

MIÉRCOLES, 11 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 71

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COSTA OCCIDENTAL

CVE-2018-3252 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Mancomunidad de Servicios Costa Occidental, para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	164.771,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	205.564,08
3	GASTOS FINANCIEROS	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	801,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00
	Total Presupuesto	371.147,27

MIÉRCOLES, 11 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 71

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.587,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.553,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	371.147,27

PLANTILLA DE PERSONAL.

I.- FUNCIONARIOS

— Con Habilitación de carácter nacional:

Denominación del puesto Nº plazas Situación.

Secretario-Interventor 1 Cubierta (en acumulación).

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto Nº plazas Situación.

Trabajador Social 2 vacantes (cubiertas con contrato indefinido).

Educador Social 1 vacante (cubierta con contrato indefinido).

Auxiliar Administrativo 1 vacante (cubierta con contrato indefinido).

III. PERSONAL EVENTUAL: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 29 de marzo de 2018.

La presidenta,

María Teresa Noceda Llano.

2018/3252

CVE-2018-3252